

TARTAGAL, 25 de octubre de 2023

RESOLUCION N°: 510-SRT-2023

EXPTE. N°: 20.117/18

**VISTO**

La Res. CDH. N° 770/22 por la que se designa al Prof. Héctor Andrés VACA, en el cargo regular de Jefe de trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura "Historia de las Sociedades" de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede regional Tartagal en Transición a Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el docente hizo toma de posesión de funciones en el cargo mencionado en el párrafo anterior, a partir del día 9 de septiembre del 2022, según resolución 509-SRT-2023.

Que no habiéndose producido la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios prestados por el docente, desde el 9 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, corresponde regularizar dicha situación.

Que atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal se debe realizar el reconocimiento de servicios por el periodo indicado anteriormente, para el legítimo abono de haberes, por corresponder al periodo económico anterior.

Que es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD  
RESUELVE**

ARTICULO 1 °: Reconocer el legítimo abono por los servicios prestados por el Prof. Héctor Andrés Vaca, DNI N° 30.110.193, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura "Historia de las Sociedades" de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social (Plan 2005) que dicta la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 9 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el reconocimiento de servicios al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, asignado para la carrera de Tecnicatura en Comunicación Social, según resolución 680-SRT-2017. El cargo está contemplado en la planta docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según Res. CS. 444/22.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al interesado, a Secretaria Administrativa y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.